



Bogotá D.C,

Señor Abogado
Gustavo Alberto Herrera Ávila
G Herrera Abogados & Asociados
Carrera 11 A No 94 A 23 Of 201
notificaciones@gha.com.co

Asunto: Respuesta Derecho de Petición - Historia Clínica

En mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de esta Institución y de conformidad con el artículo 5° numeral 4° del Decreto 4780 de 2008, en atención al oficio recibido por el Hospital Militar Central el **17 de junio 2025** bajo el radicado No **09877 ID: 412774**, se informa al peticionario (a), referente a su requerimiento lo siguiente:

Una vez consultado el Sistema de Información Dinámica Gerencial, Módulo de Historias Clínicas y el Archivo clínico del Área de Bioestadística, se encuentra registrada la historia clínica No. **86.042.256**, a nombre del señor **PELLATON MORENO CLAUDIO**, pero no posee historia clínica física, ni electrónica en esta Institución Hospitalaria, debido a que a la fecha no ha tenido atenciones médicas en el HOMIL con el número aportado.

Lo anterior para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Dr. Andrés Felipe Pineda Pulgarin
Jefe de Oficina Asesora del Sector Defensa
Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:
Liliana Cardona
ASSD

Revisó:
Ing. Oscar I. Troncoso
Profesional De Defensa de BAHC

Aprobó:
Abg. Carlos Alfredo Devia
Contratista OFAJ



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Al contestar cite Radicado E-00159-202509551-HMC Id: 414911

Folios: 2 Fecha: 26-06-2025 21:04:21

Anexos: 1 DIGITAL

Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA

Destinatario: GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

Bioestadística

Área de Bioestadística

Oficina de Jurídica